



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2023-MPC

Contumazá, 27 de Enero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

**VISTO:** El Informe N° 027-2023-MPC/DS de Gerencia de Desarrollo Social, haciendo llegar la Actividad “PARTICIPACIÓN EN SEÑORITA INTEGRACION - CAJAMARCA 2023.”;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 191º establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú en el artículo 195º, inciso 8), las municipalidades tienen como atribución "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.";

Que la actividad “PARTICIPACIÓN EN SEÑORITA INTEGRACION - CAJAMARCA 2023.” tiene como objetivo promover e incentivar las manifestaciones folklóricas como expresión cultural para revalorar la identidad y fomento de la actividad turística de la provincia de Contumazá.

Que con Informe N° 019-2023-MPC/DS, la Gerencia de Desarrollo Social, hace llegar la Actividad “PARTICIPACIÓN EN SEÑORITA INTEGRACION - CAJAMARCA 2023.” con un presupuesto por parte de la Municipalidad de S/ 5,000.00

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03-2023-MPC del 27 de enero del 2023.

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Actividad “PARTICIPACIÓN EN SEÑORITA INTEGRACION - CAJAMARCA 2023 ” de acuerdo al Plan que forma parte del presente como anexo.





# Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** el presupuesto por parte de la Municipalidad el monto que asciende a S/ 7,000.00. (SIETE MIL CON 00/100 SOLES) debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad **"PARTICIPACIÓN EN SEÑORITA INTEGRACION - CAJAMARCA 2023"**



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

